



El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha remitido hoy el texto legal a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas

Los agentes sociales evaluarán el proyecto de Real Decreto Legislativo que actualiza la Ley General de la Seguridad Social

- El proyecto se enmarca en las recomendaciones recogidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)

3 agosto 2015.- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha remitido hoy a los agentes sociales el proyecto de Real Decreto Legislativo que actualizará y ordenará la Ley General de Seguridad Social (LGSS), para que hagan sus aportaciones y valoren el nuevo texto legal que recogerá todas las **novedades aprobadas** en los últimos años.

El futuro Real Decreto Legislativo, que integrará en una **única norma**, estructurada y sistematizada, todas las novedades legales complementarias a dicha normativa pretende, además, actualizar las referencias obsoletas de la Ley General, aprobada en 1994. El nuevo texto regularizará y armonizará las disposiciones legales, convirtiéndose en la **norma legal de referencia** en este ámbito.

Las disposiciones relativas a los trabajadores autónomos, la ley que regula el Factor de Sostenibilidad o las referentes al propio ordenamiento de la Seguridad son algunas de las normativas más importantes que no estaban incluidas hasta el momento.

El proyecto que hoy reciben los agentes sociales, para su valoración durante el mes de agosto, se enmarca en las recomendaciones recogidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).





La CORA solicitó a los distintos ministerios una relación de leyes de cada área con el fin de impulsar cuanto antes la elaboración de textos refundidos sobre las citadas materias en el ámbito de la Administración General del Estado. El objetivo: evitar duplicidades innecesarias e inseguridad jurídica.

Tras su remisión a los agentes sociales y económicos y antes de comenzar su tramitación, el texto recabará el dictamen del Consejo Económico y Social y el del Consejo de Estado.

